

esta dha. ciudad y su partido y a los montes y plantíos
 de ella: y los s^{res} Dⁿ Bartolomé Mateos, Dⁿ Andres
 Ferrer, Dⁿ Christoval Carrasco Dⁿ Josef Alexander
 Menduina, Regidores, Dⁿ Juan Alvarez Faxardo,
 Dⁿ Domingo Munniera Diputado del Comm, Dⁿ Andres
 Vilches, Personero, y Dⁿ Roque Lopez Teruel, Jurado
 Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y
 juraron por Dios y a una cruz segun derecho haber citado
 a los s^{res} Capitulares Diputados del Comm y Procuradores
 Gen^l y Personero para este cabildo en virtud de cedula
 mandada despachar por el S^{or} Correg. a fin de tratar
 de la seguridad del abasto de nieve para el corriente año:
 las patentes de las tenencias de aumento de este regim^{to}
 provincial que devuelven requintadas el S^{or} Capⁿ Gen^l de Na-
 lencia: un of^o del Cab^{ro} Adm^o de Rentas de esta prov.^a
 remitiendo una libranza de sal de tangonera para el
 consumo de las diputaciones de este term^o: otro del S^{or}
 Intend^{te} inmerino para la remesa de las caudales exis^{tes}
 de la real del año proximo: dos cartas de pago pre-
 sentadas p^r Juan Garcia de las Bayonas, Recepor de
 Bulas que fue en dho. año proximo: una requesta de
 Dⁿ Bart^{me} Mateos sobre la merced de terreno pedida
 por Dⁿ Miguel Jimenez y dixeron: que los s^{res} Dⁿ
 Juan de Poutow Dⁿ Josef Gomez Manzanera, Dⁿ Es-
 teban de Artola Dⁿ Bart^{me} Navarros y Dⁿ Juan Josef
 Sanchez se hallan aus^{tes} y enfermo el S^{or} Dⁿ Gines de
 Moya todo Reg^{res}

Juram.^{to}

Abasto de nieve. Visto el mem^o de Moracio Soriano manifestando el quebranto
 de la nieve recolectada y el que se le seguira para rellenar

